

Un comentario a las *Elegancias* de Valla: la *De fico super Laurentii Vallensis caput expositio* de Cristóbal Escobar

JUAN FRANCISCO REYES MONTERO
Universidad de Cádiz
juanfrancisco.reyes@uca.es

Resumen: Este artículo tiene como objetivo el estudio de un comentario al capítulo IV del libro I de las *Elegancias* de Lorenzo Valla realizado por un discípulo de Antonio de Nebrija, Cristóbal Escobar. Este comentario fue incluido en la edición que preparó Escobar de la gramática latina de Antonio para Italia (Venecia, 1512). Frente a otros discípulos de Nebrija, que realizarán un comentario breve, Escobar compone un extenso comentario que supone un estado de la cuestión sobre el tema, aportando su propia opinión tras revisar las diferentes opiniones de algunos de los humanistas más importantes de su tiempo.

Palabras Clave: Cristóbal Escobar; *fico*; Lorenzo Valla; siciliano; solecismo.

A commentary on Valla's *Elegantiae linguae Latinae*: Cristóbal Escobar's *De fico super Laurentii Vallensis caput expositio*

Abstract: This article aims to study a commentary on Valla's *Elegantiae linguae Latinae* Book I, Chapter IV that was prepared by Antonio de Nebrija's pupil Cristóbal Escobar. This commentary was included in the edition of de Nebrija's Latin grammar that was prepared by Escobar for Italy (Venice, 1512). Compared to other pupils of de Nebrija's pupils who wrote a brief commentary, that of Escobar is more detailed and discusses the state of the art about the topic. In this way Escobar provides his own opinion after reviewing those of some of the most important humanists of his time.

Keywords: Cristóbal Escobar; *fico*; Lorenzo Valla; sicilian; solecism.

1. INTRODUCCIÓN

Señala Codoñer que en España «Las personas que se ocupan del Valla a lo largo de la primera mitad del siglo XVI son discípulos de Nebrija o han mantenido contacto con él» (2013: 30). A continuación, pasa a estudiar a tres de los discípulos de Nebrija: Hernando Alonso de Herrera, Juan de Maldonado y Hernán Núñez de Guzmán. Cita a un cuarto discípulo, Cristóbal Escobar, pero no lo incluye «porque no impartió docencia en Salamanca. Pero su comentario sobre el capítulo *ficus* del Valla merecería dedicarle un apartado por su peculiarísimo modo de entender la gramática» (2013: 30, n. 36).

Así pues, animado por esta afirmación y por la referencia al opúsculo del propio humanista en sus comentarios a la gramática latina de Nebrija que estoy estudiando¹, he decidido examinar la *De fico super Laurentii Vallensis caput expositio* de Cristóbal Escobar (c. 1460-1525/6), humanista español nacido en Niebla que, como apunta Codoñer, no enseñó en Salamanca, sino en Sicilia².

Escobar prepara y publica por primera vez en 1512 en Venecia una edición de las *Introductiones Latinae* de Nebrija, titulada *Ad artem litterariam introductiones, cum eiusdem exactissima expositione, additis commentariis Christophori Scobaris*³. En ella, además del comentario a la

¹ Los comentarios constituyen la línea principal de investigación de la tesis doctoral en que estamos trabajando mis directores, José María Maestre Maestre y Maurizio Campanelli, y yo, cuyo título es *Nebrija en Italia: el comentario a sus Introductiones Latinae realizado por Cristóbal Escobar. Estudio, edición crítica, traducción, notas e índices*, la cual se está realizando en el marco del Proyecto de Investigación FFI2015-64490-P (MINECO/FEDER) y de la Red Internacional de Excelencia FFI2015-69200-REDT. Escobar hace referencia a su opúsculo dentro de su comentario a las *Introductiones* de Nebrija, concretamente en el capítulo primero (*De genere nominum*) del libro segundo (*De genere et declinatione nominum et de praeteritis supinisque uerborum*), a continuación del comentario del lebrijano (p. 34r en la *editio princeps* veneciana de 1512).

² Para una semblanza del humanista, véase Filippa Trapani (1941: 41-66). Nicolás Antonio también le dedica una entrada en su *Biblioteca Hispana noua* (2006: 244). Resulta también interesante el trabajo de Alessandra Tramontana (2013), la cual estudia la figura de Escobar en relación con su ataque a las *Institutiones grammaticae* de Francesco Faraone, dentro del ambiente cultural de la Mesina del siglo XVI.

³ Esta edición, impresa por Agostino Zani, está claramente dirigida a un público siciliano: prueba de ello es que a lo largo de todo el comentario (y de los opúsculos) se encuentran numerosos ejemplos en siciliano y las lenguas del diccionario trilingüe son latín, siciliano y español. Pero esta edición veneciana sirvió también como base para una fecunda serie de ediciones de las *Introductiones Latinae* nebrisesenses en Lyon y Toulouse, las llamadas por Antonio Odriozola *ediciones de Escobar*, realizadas por un grupo de gramáticos franceses seguidores de la doctrina de Antonio. En las dos primeras ediciones de Lyon, la del 4 de agosto y la del 15 de diciembre de 1513, Escobar pudo colaborar con estos gramáticos franceses, ya que en la edición de diciembre se encuentra una epístola de Nebrija dirigida a Escobar fechada en 1513 y que no se encontraba en las ediciones anteriores. Hay varios trabajos que hablan de las ediciones de Escobar: Antonio Odriozola (1946: 12); Pedro Martín Baños (2014: 63-64 para la edición veneciana de 1512; 64-68

gramática de Antonio, incluye una serie de opúsculos compuestos por él sobre diferentes aspectos gramaticales, entre los que se incluye la obra que aquí nos ocupa. Pero no es el único opúsculo referido directamente a Valla que encontramos en dicha edición. Encontramos dos más: *De superlatiui nominis expositione pro Prisciano contra Vallam defensio* y *Super Laurentii Vallensis caput De facio ut arguta declaratio*⁴. A esto habría que añadir las menciones a Lorenzo Valla que encontramos en su comentario a la gramática latina de Antonio, así como en el resto de opúsculos de Escobar.

La recepción de Valla es a través de Nebrija, no solo en lo concerniente al continente, es decir, que los opúsculos dedicados a Valla van acompañando las *Introductiones Latinae* de Nebrija, sino también en lo referido al contenido, ya que en la lectura que Escobar hace de Valla encontramos asimismo doctrina de Antonio. Pero esto no quiere decir que el opúsculo carezca de originalidad, como veremos más adelante.

2. DE FICO SVPER LAURENTII VALLENSIS CAPUT EXPOSITIO

Lo primero que llama la atención cuando nos acercamos a este comentario que Escobar compone sobre el capítulo *De fico* de Valla es su extensión, que sobrepasa ampliamente la del capítulo de Valla que comenta: en la edición veneciana es de 4 páginas (la edición es en formato folio, cada página se compone de 62 líneas y se utiliza la letra humanista), cuya transcripción en un procesador de textos corresponde aproximadamente a unas 10 páginas con letra de tamaño 12 e interlineado sencillo. Pero también es mucho más extenso que el comentario que Hernando Alonso de Herrera le dedica a ese mismo capítulo de Valla⁵, puesto que este ocupa en la edición que he podido manejar (Alonso de Herrera 1527) 2 páginas aproximadamente (la edición es en octavo, cada página cuenta con 23 líneas en letra humanista, cada línea con un número sensiblemente menor de palabras respecto a la edición veneciana), una página y media aproximadamente en un procesador de textos. Vemos, pues, un comentario mucho más largo en el caso de Escobar, y por lo tanto, lo que podemos esperar es una *expositio* más profunda, aunque adelanto que los dos comentarios parecen tener diferentes destinatarios⁶.

para las ediciones lionesas y de Toulouse; 87-88 para las ediciones en octavo venecianas); para una descripción de la edición tolosana, puede consultarse el trabajo de Geneviève Bessis (2014).

⁴ Próximamente trabajaré también sobre estos opúsculos, abriendo una nueva línea de investigación que tendrá como objetivo estudiar la recepción de Valla en Escobar.

⁵ Hernando Alonso de Herrera compone y publica un comentario a las *Elegantie* de Valla titulado *Expositio Laurentii Vallensis de Elegancia linguae Latinae*, cuya primera edición es de 1510 según Codoñer (2014: 429). Sobre este comentario, puede consultarse además Codoñer (2013) y Manuel Mañas Núñez (2002).

⁶ El comentario de Alonso de Herrera está destinado a proporcionar una base a los estudiantes de latín, en cambio, el opúsculo de Escobar parece ir dirigido a los estudiantes de

Por otra parte, este opúsculo no solo se encuentra en la edición veneciana, sino que también aparece en las ediciones lionesas, no así en las tolosanas, las cuales, aunque incluyen el comentario de Escobar y la correspondencia entre Nebrija y Escobar publicada en la serie lionesa, no contienen los opúsculos. Más allá de las ediciones de Escobar, aparece también en la recopilación de escritos filológicos realizada por Melchior Goldast (1578-1635), jurista, filólogo e historiador de origen suizo⁷, en su *Philologicarum epistolarum centuria una diuersorum a renatis litteris doctissimorum uirorum* (Fráncfort, 1610). Si nos acercamos al texto de la edición veneciana y luego al de las ediciones lionesas veremos que solo encontramos pequeñas variaciones. No es así, en cambio, en el caso del texto de *Philologicarum epistolarum centuria*, donde se observan notables modificaciones en el texto, de las cuales algunas llegan a corregir pasajes que contenían errores o eran oscuros en la edición veneciana y las lionesas mientras que otras introducen nuevos errores o cambian el sentido de la frase⁸. Vamos a ver un ejemplo de ambos casos en un pasaje. El primer fragmento corresponde a la edición veneciana⁹, el segundo a la edición de Goldast¹⁰:

los niveles más avanzados o incluso a los círculos cultos sicilianos interesados en este tipo de cuestiones gramaticales.

⁷ Sobre este interesante erudito véase Anne Baade (1992) y Jiří Hrbek (2009).

⁸ He comprobado si el texto de *Philologicarum epistolarum centuria* corresponde a alguna de las múltiples ediciones lionesas posteriores a 1513 que hubo y no coincide con ninguna (he cotejado el texto con ediciones lionesas de 1515, 1524, 1536 y 1541), así que podría ser que las modificaciones presentes en el texto hubieran sido introducidas por el propio Melchior Goldast.

⁹ El texto de la edición impresa veneciana constituye la base para la fijación del texto. He utilizado el ejemplar digitalizado de la Biblioteca Angelo Monteverdi de la Universidad de Roma La Sapienza (Nebrija 1512). Para la transcripción he seguido los siguientes criterios: en cuanto a las grafías, he decidido conservar el *usus scribendi* del autor en vez de adaptar el texto según la norma clásica. Regularizo la terminación en *e* de los adverbios, ya que aparece con frecuencia diptongada en *ae*. El uso de mayúsculas y minúsculas ha sido regularizado debido a que a veces los nombres propios se encuentran con la primera letra en minúscula (en las primeras líneas del opúsculo ya encontramos *caecilianum*, *ualla* o *priscianum*), algo que también ocurre con las palabras derivadas de los nombres de personas, lugares o pueblos (por ejemplo, *latinos* o *graeco*). Los títulos de las obras, que en la edición veneciana se hallan en minúscula, han sido transcritos con mayúscula inicial. Por último, en lo que se refiere a la puntuación, la edición veneciana parece seguir el tratado *De punctis clausularum* de Nebrija, el cual forma parte del volumen junto a otros tratados de Antonio. En efecto, además del signo de interrogación, se utilizan solamente dos signos de puntuación, a saber, *commata* (mediante dos puntos) para indicar una pausa dentro de la oración y *cola* (mediante un punto) para poner final a la oración (separando a veces una oración subordinada dependiendo de la oración anterior) y para las enumeraciones. En la transcripción del texto se utilizarán otros signos de puntuación adicionales (como, por ejemplo, los paréntesis o las comillas) y se optará por una regularización de la puntuación siguiendo los criterios filológicos actuales. Utilizo también las dos ediciones lionesas de 1513 (Nebrija 1513a; 1513b).

¹⁰ Me sirvo del ejemplar digitalizado de la Biblioteca Estatal de Baviera (Goldast 1610).

Haec apud Aristotelem leguntur, ex quibus eruit plane Valla Caecilianum de fico pro morbo nullum uerbum fecisse neque de genere eius esse contentionem, sed de declamatione.

Haec apud Aristotelem leguntur, ex quibus eruit ne Valla Caecilianum de fico pro morbo nullum uerbum fecisse neque de genere eius esse contentionem, sed de declinatione?

La primera variante, *ne* en lugar de *plane*, cambia el sentido de la frase respecto a la edición veneciana: Escobar quiere decir en este pasaje que Valla tomó de Aristóteles la idea de que Ceciliano no dijo ni una palabra sobre *ficus* referido a ‘enfermedad’, y que la disputa no es sobre su género, sino sobre la declinación. Es una afirmación, no se está poniendo en duda como sugiere ese *ne* que parece ser una partícula interrogativa a tenor del signo de interrogación al final de la frase (tampoco tiene sentido aquí la conjunción *ne*). Lo que sí es una corrección es *declinatione* en lugar de *declamatione*, y lo veremos cuando cite más adelante el pasaje de Aristóteles (donde se expone un ejemplo de solecismo *per declinationes*, por lo que no tiene sentido aquí *declamatione*).

Como en el resto de opúsculos, Escobar presenta su *expositio* con una epístola que funciona como proemio. En este caso, está dirigida a Nicolò Cannarella, juez de la Gran Corte en Palermo, asesinado en 1517 en una de las numerosas revueltas que se produjo con motivo de la sucesión al trono de Carlos V tras la muerte de Fernando el Católico (Trasselli 1982: 314). La carta es enviada desde Palermo (dentro de la edición donde se encuentra este opúsculo hay tres cartas más localizadas en dicha ciudad). El año no se indica, como no lo hace ninguna de las otras misivas que introducen los diferentes opúsculos, a excepción de una de las enviadas desde Palermo fechada en el 1508, año que coincide con los datos que aportan diferentes documentos de archivo en lo relativo a su estancia en Palermo. Por lo tanto, aunque no lo podemos afirmar con rotundidad, sin embargo, no sería descabellado pensar en que la carta que antecede a la *De fico super Laurentii Vallensis caput expositio* sea de ese año.

En la carta, Escobar defiende y justifica su obra, la cual puede parecer una minucia, pero, en el culmen de su defensa dice lo siguiente: «*Ineptum est enim chirurgicum¹¹ ossicula quaeque praetermittere, quae saepe numero non minus toto foenore doloris afferunt lesa*».

Tras la carta, comienza el opúsculo propiamente dicho. En primer lugar, Escobar describe brevemente de qué trata el capítulo que va a comentar:

Scribit Valla differentiam inter ficum et ficulneam, quorum alterum siue pro arbore et fructu siue pro morbo est substantiuum, alterum uero pro

¹¹ En la edición de Goldast encontramos la variante *chirurgum*.

quocunque ex illa arbore materiato *adiectiuum*; et quod potius ficulnus a um *quam* ficulneus a um *reperiri constet*, ubi Valla *biffariam procedit*, nam *prius de fico*, *consequenter de ficulnea agit*, *quorum autem in parte priore Priscianum*, *in posteriore uero ecclesiasticos quosdam suggillare uisus est*.

Siguiendo la estructura de Valla en su *expositio*, el humanista andaluz primero comenta la parte del capítulo de Valla referida a *ficus*. Esta primera parte gira en torno al epigrama 65 del libro I de Marcial¹²:

*Cum dixi ficus*¹³, *rides quasi barbara uerba*
et dici ficos, *Caeciliane*, *iubes*.
dicemus ficus, *quas scimus in arbore nasci*,
dicemus ficos, *Caeciliane*, *tuos*.

Valla cita en primer lugar al gramático Prisciano, que sostiene que *ficus* cuando significa '*uitium corporis*'¹⁴ es de la cuarta declinación al igual que cuando significa '*fructus*', pero mientras que con este último significado es de género femenino, con el primer significado es de género masculino. Así pues, la interpretación que realiza Prisciano del epigrama de Marcial es que el motivo de la disputa entre Marcial y Ceciliano es sobre el género empleado¹⁵.

¹² Utilizo el texto de Martín Lindsay (Marcial 1969). El tema del epigrama es el siguiente: Ceciliano se mofa de Marcial porque este dice *ficus* por la cuarta declinación, en vez utilizar la segunda. El poeta de forma aguda responde que va a seguir diciendo *ficus* por la cuarta para hablar de los frutos y que dirá *ficus* por la segunda, sí, pero para designar «los higos» de Ceciliano, es decir, las almorranas. Es importante señalar que el texto de este epigrama presenta variantes muy relevantes en los últimos dos versos y que conviene tener en cuenta, ya que condiciona la interpretación según se elige una u otra. En el verso 3, la *lectio ficus* elegida por el editor, aparece en los códices *B^A* (*Archetypum codicum L P Q f W*), en *C^A* (*Archetypum codicum E X A W*) y en *Eporediense Fragmentum*, con la excepción de la *lectio ficos* presente en *E*), en el *cod. Charisii* y en los *codd. Prisciani*. Por el contrario, aparece una variante *ficos* en *A^A* (*Archetypum codicum H T R*) y *Probus*. En cuanto al verso 4, la *lectio ficos* elegida se encuentra en *A^A*, *B^A*, *C^A* (con la excepción de la variante *ficus* presente en *X* y *G*) y *cod. Charisii*. La otra variante, *ficus*, está presente en *codd. Probi* y *codd. Prisciani p. 261 K*. Esta última variante explica, por ejemplo, por qué Prisciano considera que la polémica entre Marcial y Ceciliano versa sobre el género y no sobre la declinación.

¹³ Para un listado completo de los pasajes donde Marcial usa *ficus*, véase Dulce Estefanía (1985: 973-974).

¹⁴ Nótese que Valla utiliza *uitium* ('defecto'), retomando el término empleado por Prisciano en sus *Institutiones grammaticae*, mientras que Escobar, como puede observarse en el pasaje antes citado, utiliza *morbis* ('enfermedad, dolencia'), como si quisiera servirse de un término más preciso.

¹⁵ Véase la nota 12. El pasaje donde Prisciano expone su opinión es *Prisc. gramm. II*, 261. Esta información no nos la proporciona Valla, en cambio, sí que lo hace Escobar: «*Ex quo ostendit (supple tu Priscianus in Operis maioris libro VI) uitium et fructum*». Citar el lugar del pasaje

Valla parece no estar de acuerdo con la afirmación de Prisciano y acude a la traducción de Boecio de las *Refutaciones sofisticas* de Aristóteles, donde se habla de solecismo:

*quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus secundae declinationis. Nam qui dicit ficus maturas soloecismum quidem facit secundum illum, non videtur autem pluribus; qui vero ficos secundum plures quidem videtur, sed non facit.*¹⁶

Escobar amplía un poco más la cita, y además con ciertas diferencias que veremos más adelante:

*Soloecismus autem quale quid est dictum est prius. Est autem hoc facere et non facientem uideri et facientem non uideri, quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus sit secundae declinationis. Nam qui dicit ficus maturas soloecismum¹⁷ quidem facit secundum illum, non uidetur autem pluribus; qui uero ficos uidetur quidem, sed non facit. Eodem modo sit finis solum masculini generis secundum quosdam; nam qui dicit certam soloecismum facit secundum eos.*¹⁸

En la cita de la traducción de Aristóteles es donde Escobar ve la clave de esta primera parte del capítulo de Valla, por lo tanto, se propone como objetivo desgranar su significado y a partir de ahí entender qué quiere decir en el texto de Valla. Pero antes de ello, se detiene en la figura de Ceciliano. Escobar nos dice lo siguiente:

Supponendum est quod Caecilianus aliquando Martiali repraehenderit hac dictione ficus in declinatione quarta usum, quale potuit esse illud: «Res mira est, ficus non habet unus ager»¹⁹. Nam Martialis Caeciliano uel infoestissimus erat, utpote quem saepissime Martialis suis epigrammatis incusserat.

A continuación, esboza una semblanza de Ceciliano a partir de diferentes pasajes de Marcial donde aparece Ceciliano, asignándole Escobar a este personaje un repertorio de calificativos (nada positivos): *edax* (a partir de Mart. 2, 37, 10-11), *plagiarius* (a partir de Mart. 2, 71, 6), *stultus* (a partir de Mart. 4, 15, 1-5), *auarus* (a partir de Mart. 4, 51, 6), *ineptus causidicus* (a

cuando Valla no lo hace es algo muy habitual entre los comentaristas de Valla. Sobre esta práctica, véase los trabajos citados en la nota 5, donde hay abundantes ejemplos.

¹⁶ Cito, tanto en este caso como en los siguientes donde mencione directamente al capítulo de Valla, el texto de la edición preparada por Santiago López Moreda (Valla 1999: 68-70).

¹⁷ Opto aquí por la variante de las ediciones lionesas de 1513 y de Goldast en vez de la variante *soloecismus* de la edición veneciana.

¹⁸ Arist. Lat., *Elench.* 173b, 9-16. Como en el caso de Prisciano, también aquí Escobar nos facilita el lugar del pasaje (*Elenchorum Aristotelis libro I capitulo XI*).

¹⁹ Mart. 7, 71, 5. En el texto fijado por Lindsay (Marcial 1969) aparece *ficus*; la variante *ficus* no está recogida en el aparato crítico.

partir de Mart. 6, 35, 6), *impudicus* (a partir de Mart. 7, 59, 2) e *ineruditum* (a partir de Mart. 1, 65, 1).

Trazando la personalidad de Ceciliano, lo que hace Escobar es preparar al lector para lo que expone a continuación: el solecismo. Y es que, dice el humanista andaluz, «*si quis ficus maturas fac dixisset, Caeciliano barbarismus uidebatur, tamen etsi caeteris, qui eruditiores erant, exploratum fuisset ficus maturas per quartam declinationem dici posse*».

Aquí retoma el pasaje de Aristóteles, el cual sostiene que hay dos tipos de solecismo, *facere et non facientem uideri et facientem non uideri*, a saber, cometerlo es tanto no cometiéndolo parecerlo, como cometiéndolo no parecerlo.

El pasaje de Aristóteles es, sin duda, complicado. En consecuencia, Escobar decide exponer la teoría de Aristóteles mediante una serie de ejemplos para que quede más claro. Vamos a ver unos ejemplos del primer tipo, es decir, *non facientem uideri*: «*Si uideo quicquam, id ipsum iam uidi. Igitur si facio domum, eam ipsam feci*». Escobar dice que el solecista, es decir, alguien como Ceciliano, concluiría que se trata de un solecismo, a pesar de no estar cometiéndolo. Pero Escobar explica por qué no es un verdadero solecismo y por qué, en cambio, el solecista piensa que sí:

Videor autem domum fecisse, cum eam facio, propter illius pronuntiati similitudinem; si uideo iam uidi. Nam utrumque ab instanti ad praeteritum enunciatur. Sed quantum soloecistes oberret, aduerte agitur enim uisus citra ullum temporis momentum. Vnde quod quispiam uidet, id ipsum quodammodo iam uidit. Atqui facere²⁰ et fecisse longe aliter se habent. Nam eis esse simul idem, quale fuit inuidere et inuidisse, non contingit; actus enim illi in momentulo uno esse uidentur, isti uero actus aliquando etiam in diutina mora.

Para el segundo tipo de solecismo, es decir, *facientem non uideri*, retoma estos dos ejemplos:

Argumentabitur, soloecistes, captiunculis atque praestigiis semper usus. Ego facio domum, sed eam adhuc non feci. Igitur cum ego uideo coelum, sed adhuc illud non uidi. Sophismatis enim similitudo mentem disturbat humanam atque multiplex phantasticum, ut sit mihi persuasum me coelum uidere et illud ipsum cum uideo, non uidisse, quod est uidere et uideri non uidentem.

Aclarados mediante ejemplos los dos tipos de solecismo, el siguiente paso es explicar qué tiene que ver el solecismo con *ficus*:

²⁰ Opto aquí por la variante de Goldast en lugar de la variante *fecere* veneciana y de las ediciones lionesas de 1513.

Sed dicet quispiam quorsum haec ad ficum? In fico uero tale aliquid est, quale iam facio et audio uerbis accidisse cognouimus et hunc multiplex phantasticum declinationum soloecismum faciens.

Lo que nos está diciendo Escobar es que, de la misma forma que el solecista, en calidad de sofista, trataría de hacer creer que tanto *si uideo quicquam, id ipsum iam uidi* como *si facio domum, eam ipsam feci* son incorrectos, tildando al emisor de estas frases de ignorante, así actuaba Ceciliano, pues le reprochaba a Marcial que dijera *ficus* por la cuarta.

Pero el humanista andaluz duda si los autores latinos hubieran considerado solecismo²¹ la incorrección de las declinaciones:

Nescio tamen an Latini auctores omnino soloecismum dixerint declinationum uitium, praeter quam si casuum immutationem ad declinationes adduxerint. In casibus autem, ut Diomedes auctor est²², saepe numero fit soloecismus²³.

Los gramáticos latinos sí consideraban solecismo la *casuum immutatio*, ya que afecta a las relaciones sintácticas de la oración, pero ¿qué es lo que nos lleva a considerar solecismo la incorrección en el uso de las declinaciones? La respuesta de Escobar es la siguiente: «*dialecticorum ratio in his citra grammaticorum institutiones profundius serpit*». Es decir, que los motivos que llevan a pensar que se comete solecismo en el campo de declinaciones no están tanto en el plano gramatical como en el plano dialéctico.

Una vez que ha explicado por qué el caso de *ficus* es un caso de solecismo por declinaciones, Escobar comienza a desgranar frase por frase la cita de Aristóteles. Y lo hace desde la perspectiva de los dos tipos de solecismo aristotélicos. La parte «*quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus sit secundae declinationis. Nam qui dicit ficus maturas soloecismum quidem facit secundum illum, non uidetur autem pluribus*» es un caso de *facere et non*

²¹ Sobre el solecismo en la Antigüedad, véase Pierre Flobert (1986).

²² Diomedes habla del solecismo en *Diom. gramm. I*, 453-456:

Soloecismus est contra rationem Romani sermonis disturbans orationem et uitium in contextu partium orationis contra regulam artis grammaticae factum [...] soloecismus fit modis generalibus quattuordecim aut, ut quidam, quindecim; immutatione generum tam nominis quam pronominis, casuum numerorum personarum temporum, per qualitatem uerborum, per modos uerborum, per aduerbia, per praepositiones, per gradus conlationis, per geminationem abnuendi, per accentus, per ordinis immutationem.

Puede observarse que en ningún momento se menciona un hipotético *soloecismus per declinationum immutationem*.

²³ Para esta afirmación, además del gramático tardoantiguo, otro probable autor que podría haber tenido en mente es Quintiliano, muy frecuentemente utilizado por Escobar, en concreto, Quint, *Inst.* 1, 5, 45: «*Similiter in uocabulis et nominibus fit soloecismus genere, numero, proprie autem casibus, quidquid horum alteri succedet*».

uideri y la parte «*qui uero ficos uidetur quidem, sed non facit*» un caso de *non facere et uideri*.

Escobar señala que la clave en la primera parte está en *secundum illum* (donde hay que sobreentender *Caecilianum*) y en *pluribus*: «*Caeciliani inscitia facile apparet. Nam Aristotelis sententia de pluribus in eodem capite haec est, ut lex loquendi sit plurium opinio, non unius qualis Caecilianus erat*». En virtud de la *lex loquendi* basada en la *plurium opinio* y no en la *unius opinio*, el que cometía solecismo era Ceciliano, no Marcial. El humanista andaluz indica también que en «*si ficus sit secundae declinationis*», habría que sobreentender un *tantum* y que en el caso de *maturas*:

Nollem quemquam decipi in eo quod dicit is ficus maturas, ut intelligat hanc contentionem generis esse..., nam illam dictionem maturas eo adiecit interpraes, ne dictio illa ficus in singulari numero atque materialiter in nominatiuo accipi posset, quod apud Aristotelem frequentissimum est.

En cuanto a «*qui uero ficos uidetur quidem, sed non facit*», Escobar vuelve a penetrar hasta extraer en detalle la *ratio* de cada palabra utilizada por el traductor:

Si quis ergo ficos dixerit, putabitis, inquit interpraes, soloecismum secundum partem illam quae est non facere et uideri, et hoc secundum aliquem uideri, sed secundum plures non facere, quemadmodum illud superius e diuerso erat, id est, secundum Caecilianum facere, sed secundum plures non uideri.

Como ha podido observarse, Escobar realiza una lectura atenta, profunda y reflexiva del capítulo de Valla. El lector de su opúsculo no se encuentra con un epítome. Tras desentrañar el pasaje, el humanista andaluz indica que hay dos errores en las ediciones de Valla, «*alterum aut expunctionis, alterum uero additionis*». Traigamos aquí el pasaje de Aristóteles citado por Valla, confrontándolo con el citado por Escobar:

*quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus secundae declinationis. Nam qui dicit ficus maturas soloecismum quidem facit secundum illum, non uidetur autem pluribus; qui uero ficos **secundum plures** quidem uidetur, sed non facit²⁴. quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus **sit** secundae declinationis. Nam qui dicit ficus maturas soloecismum quidem facit secundum illum, non uidetur autem pluribus; qui uero ficos uidetur quidem, sed non facit.*

²⁴ Como puede verse, también en la edición de López Moreda se encuentran los dos errores que menciona Escobar.

La añadidura, *secundum plures*, es especialmente relevante, puesto que, por un lado, señala Escobar, «*quae uerba apud Aristotelem non sunt*» y, por otro lado:

Vallae sententiae aduersantur. Nam si quis dicet ficos, non uidetur soloecismus secundum plures. Quod si uideretur secundum plures, non modo Vallae, sed ipsi etiam Aristoteli sensus repugnaret, qui dixit plurium opinionem loquendi esse legem.

Era, pues, necesario explicar detenidamente el pasaje de la traducción de Aristóteles para percatarse del cambio del sentido del texto y, en consecuencia, de la contradicción que provoca esta *additio*. He consultado la edición crítica de los *Elenchi* aristotélicos (Aristoteles Latinus 1975)²⁵ y los resultados son los siguientes: en la traducción de Boecio el *sit* no se encuentra ni siquiera entre las variantes que recoge el aparato crítico, pero tampoco el *secundum plures* que ha de eliminarse según Escobar; los fragmentos de Giacomo no incluyen este pasaje; y la revisión de Willem van Moerbeke presenta el texto que la traducción de Boecio. Acierta, así pues, Escobar en la observación de *secundum plures*, mientras que la añadidura de *sit* no se encuentra respaldada por la tradición textual (conocida hasta el momento) de la traducción de Boecio. A pesar de que *sit* no se encuentre en ese pasaje²⁶, el significado de esa parte seguiría siendo coherente con Valla, pero no sería así con la presencia de *secundum plures*. Que las *Elegancias* de Valla presenten errores no es de extrañar, ya que el humanista italiano, desde que comenzó a componerlas en el 1433 hasta la edición de 1449 que él considera definitiva (es decir, la edición que debía entrar en la Biblioteca Pontificia, la cual no se conserva), Valla las corrigió y modificó continuamente y, a veces, los originales sufrieron una serie de peripecias que marcaron profundamente la tradición textual de la obra²⁷.

²⁵ Para la tradición latina de las *Refutationes sophisticas* (*De sophisticis elenchis*) véase Lorenzo Minio-Paluello (1955). Recuerdo aquí las principales traducciones latinas hasta los primeros años del siglo XVI de los *Elenchi*: (1) traducción de Boecio (ca. 510 d.C.); (2) una serie de lecturas bien de una nueva traducción bien de una revisión realizada probablemente por Giacomo da Venezia (ca. 1120-50); (3) revisión de la traducción de Boecio realizada por Willem van Moerbeke (1260-70); (4) revisión de la traducción de Boecio realizada por Jacques Lefèvre d'Étaples (1502).

²⁶ *Sit* le daría al período condicional matiz de potencialidad, es decir, 'en el caso de que *ficus* fuera solo de la segunda declinación', planteando un supuesto, ya que, siguiendo la lectura de Escobar de este pasaje, *ficus* podría decirse tanto por la segunda como por la cuarta declinación, por lo tanto, sin el *sit*, la frase parece adquirir un matiz de realidad y entonces habría que entender que *ficus* se dice solo por la segunda: «*Est autem hoc facere et non facientem uideri et facientem non uideri, quemadmodum Caecilianus dicit, si ficus secundae declinationis*».

²⁷ Para la tradición textual de las *Elegancias* de Valla véase Mariangela Regoliosi (1993; 2008) y Clementina Marsico (2013).

Tras la crítica textual, Escobar se pregunta si el ejemplo de *ficus* en Aristóteles era del propio autor o del traductor. Concluye, tras examinar varias opiniones a favor y en contra, que se trata de un ejemplo del traductor que vendría a sustituir el solecismo del original griego²⁸. La razón principal es la siguiente: «*Nam apud Graecos, ad quos Aristoteles opera sua scripsit, haec controuersia in fico non est quemadmodum apud Latinos. Graeci enim sycon arborem, sycon fructum, sycosin morbum uocant*».

Tras este *excursus* comienza a comentar el epigrama 1, 65 de Marcial verso por verso. Vuelvo a traerlo aquí:

*Cum dixi ficus, rides quasi barbara uerba.
et dici ficos, Caeciliane, iubes.
dicemus ficus, quas scimus in arbore nasci,
dicemus ficos, Caeciliane, tuos.*

Del primero afirma lo siguiente: «*Barbare enim loqui tam qui soloecismum, quam qui barbarismum facit dicimus*». Sigue aquí la tradición de los *grammatici Latini*, los cuales suelen tratar ambos conceptos al mismo tiempo²⁹. De hecho, cita a continuación a Quintiliano: «*“Prima barbarismac soloecismi foeditas absit”*³⁰, *Quintilianus inquit*». Sobre el tercer verso (el segundo no lo comenta): «*Et hoc secundum plurimorum consensum, quamuis tibi soloecismus uideatur*». Y cita una serie de pasajes de autores latinos (Plauto, Suetonio, Plinio, Juvenal, Paladio, San Jerónimo y Marcial³¹) donde se utiliza *ficus* refiriéndose al fruto por la cuarta declinación (únicamente en femenino). En cuanto al cuarto y último verso del epigrama, Escobar ve en él la demostración de que la disputa entre Marcial y Ceciliano es sobre la declinación, no sobre el género. Así pues, Ceciliano «*Errabat autem, ut diximus, in eo quod ignorabat: in quarta etiam declinari oportere*». Y de la misma forma que antes citó algunos pasajes donde *ficus* se utilizaba con el significado de ‘fruto’ por la cuarta declinación, ahora cita ejemplos de *ficus* por la segunda con el mismo significado, pero tanto en masculino como en femenino³². Valla ya había citado ejemplos de la segunda declinación, pero en ellos, dice Escobar, no podía discernirse con claridad el género.

²⁸ En efecto, en el original griego (cap. 14, 173b, 16-25) se presenta un solecismo similar, aunque es *per genera* y no *per declinationes*. El solecista en este caso es Protágoras, el famoso sofista griego, y el solecismo era que masculinizaba las palabras femeninas μήνις y πῆληξ.

²⁹ Véase al respecto el trabajo ya citado de Flobert (1986).

³⁰ Quint., *Inst.* 1, 5, 5.

³¹ *Mart.* 7, 71, 5, cfr. nota 19.

³² Los autores son Varrón, Lucilio, Columela y Cornelio Celso. Recuerdo aquí que Prisciano pensaba que *ficus* tanto significando ‘fruto’ como ‘enfermedad’ eran de la cuarta declinación, solo diferían en el género (femenino en el primer caso y masculino en el segundo). Al principio del opúsculo, Escobar dice lo siguiente de Prisciano: «*Priscianus duplici errore conuincitur lapsus, tum quia ficus in genere masculino declinationis quartae posuit, tum quia perperam collegit Martialem*

La crítica textual que realiza Escobar sobre el pasaje de Aristóteles no es la única presente en el opúsculo. En efecto, tras el comentario al epigrama de Marcial, considera importante para la lectura del capítulo de Valla tener en cuenta lo siguiente:

Antonius Nebrissensis, praeceptor meus, putat omnino hanc dictionem generis expungendam esse (id ipsum quod nos in textu fecimus) atque substituendam esse aliam, id est, declinationis, quando eorum contentio, ut ostendit interpraes, tantum de nominis declinatione, non quidem de genere erat.

No sería de extrañar que la observación de Escobar sobre el pasaje de Aristóteles viniera a raíz de la observación de su maestro. Pero Escobar no se limita a mostrar la opinión con la que él está de acuerdo. En efecto, tras la opinión de Nebrija, expone la lectura contraria, la de Sulpizio da Veroli, al que había conocido Escobar durante su estancia en Roma (Trapani 1941: 42):

Posset tamen dictio illa generis, ut a Verulano acri ingenio uiro Romae percepi, defendi ueluti permansura et in eius loco declinationis substitui non oportere. Quod ita deducebat: «Ego magis sentio (subaudi tu quam Priscianus sentit) Martialem de generis differentia sentire». Nam Priscianus solum sentit uitium et fructum genere differre. Ego uero, ut si dicat Valla, id ipsum iam sentio quod uitium et fructus possint obiter genere differre, sed magis adhuc sentio ego, hoc est ficum pro fructu, cum est generis masculini, tantum esse declinationis secundae, quod Priscianus ignorauit existimans generis masculini ficum simul et declinationis quartae reperiri posse, quod inauditum est. Nam illud aiebat Verulanus, quod Valla infra adiecit: «Nec differentiam posuisset generis inter morbum et fructum, cum hoc ab illo dicatur», id est, Martiali.

Hasta este momento, Escobar, que ha demostrado ser ávido y profundo lector de Valla, ha estado de acuerdo en todo momento con el humanista italiano. Pero Escobar se desvía de la opinión del gran humanista cuando comenta un pasaje en el que Valla afirma «Pro arbore sit saepius quartae»:

Non possum in hoc loco Valla non nimium mirari, qui saepius dixerit arborem quartae declinationis quam secundae reperiri, cuius contrarium apud omnes paene uideo qui de arbore fico unquam scripserunt, excepta unius illa Ciceronis auctoritate atque alia Palladii in titulo illo quem De ficibus inscripsit, quem adhuc locum ego magis de fructu quam de arbore intelligo.

inter fructum et morbum generis differentiam posuisse, cum hoc Martialis unquam ne suspicatus quidem sit».

Y como ha hecho hasta ahora, cita el *usus* de diferentes autores para apoyar su opinión: Plinio, Paladio, Columela y Catón.

Ficus pro morbo es el siguiente objeto de comentario. El humanista andaluz no está de acuerdo con este significado, cuyo autor dice que es Prisciano:

Mira res est nusquam apud auctores ficum istum pro morbo legi neque quartae neque secundae declinationis, cuius inuenti Priscianus fuit opifex nulla ductus auctoritate praeter hanc Martialis unam, quae, quam sit nulla, iam licet omnibus cognoscere. Nam quod Celsus libro V scripsit non declarat ficum apud Latinos accipi pro morbo, sed tantum quod est ulcus quod et a fici similitudine sycosis a Graecis nominatur.

La referencia a Cornelio Celso es a un pasaje que el propio Escobar había citado anteriormente cuando expuso una serie de ejemplos de *ficus* por la segunda tanto en masculino como en femenino: «*Est etiam uulnus³³ quod a fici similitudine*». Para Escobar, tampoco Valla parece ver con claridad ese significado en los autores latinos:

Neque Valla alicubi dicit ficum morbum esse, sed per conditionem affirmat. Si ficus pro morbo generis accipitis aliquando masculini, declinationis secundae est, non quartae, ut sit eadem ratio et fructus et morbi, ad cuius fructus similitudinem morbus appellatur.

Lo que sí reconoce Escobar es que los latinos utilizaron la palabra *ficus*, un derivado de *ficus*, y cita dos pasajes de los *Priapeos*³⁴.

La mirada de Escobar, a continuación, se dirige de nuevo hacia Prisciano, el cual cita el último verso del epigrama 1, 65 de la siguiente forma: «*Dicemus ficus, Caeciliane, tuos³⁵*». A partir de la cita, Escobar introduce y comenta la opinión de cuatro humanistas (que vivieron a lo largo del siglo XV) sobre el pasaje de Prisciano: Niccolò Perotti³⁶ y Domizio

³³ Cels. 6, 3. He consultado dos ediciones (Cornelius Celsus 1971: 180; 2002: 257) y en ambas he encontrado *uulcus*.

³⁴ Llama la atención que Escobar no cite *Mart. 7, 71* (aparece reiteradamente en los versos 1, 2 y 5): «*Ficosa est uxor, ficusque et ipse maritus, / Filia ficosa est et gener atque nepos, / Cum sint ficosi pariter iuuenesque senesque*». Este epigrama fue citado por el propio humanista andaluz en el opúsculo cuando trazó la semblanza de Ceciliano, aunque solo el último verso (verso 6) y, recordemos, con la variante *ficus* en vez de *ficos*: «*Res mira est, ficus non habet unus ager*».

³⁵ Prisc. gramm. IV, 261. En el aparato crítico de la edición de Keil no está recogida la variante *ficos*.

³⁶ Aquí Escobar esta citando el *Cornu copiae*, eruditísimo comentario que Niccolò Perotti (1429/30-1480) dedicó a Marcial (aunque trasciende las fronteras de este poeta y se convierte en un compendio de saber, fruto de una vida dedicada a la lectura y al estudio de los autores clásicos), publicado por primera vez de forma póstuma en Venecia en 1489, de un gran éxito (38 ediciones

Calderini³⁷, que opinan que ese verso debe escribirse así; Giorgio Merula³⁸, que no cree que Marcial se refiriera a la enfermedad, sino solo al árbol; y Galeotto Marzio³⁹, que dijo que *ficus* no se utiliza en masculino y, por ello, critica a Prisciano y a Valla.

Pero, ¿y si alguien escribiera *ficus* por la segunda en vez de por la cuarta en *cum dixi ficus, rides quasi barbara uerba*? Es la siguiente cuestión que plantea Escobar. En este caso:

sit sensus Caecilianum ridisse ineruditionem Martialis, qui ficum pro morbo in secunda declinatione scripsisset, cum ficum pro morbo Caecilianus non putaret posse reperiri in declinatione secunda, sed tantum in quarta, quem Priscianum imitari uidetur.

En un primer momento, puede dar la impresión de que el humanista andaluz quisiera rizar el rizo, pero nada más lejos de la realidad, puesto que «*Susplicandum enim est Vallam hanc expositionem quam aduersarius narrat aliquando induxisse*». Y lo cierto es que Valla lo hizo, ya que, si acudimos a la edición preparada por Moreda, vemos que en el aparato crítico se encuentra la siguiente variante del texto:

Ego vero reperio ancipitem apud Martialem scripturam et frequentius sic ut et ipse puto scribendum: Cum dixi ficos rides quasi barbara verba et dici ficus, Caeciliane, iubes. Dicemus ficus quas scimus in arbore nasci, dicemus ficos, Caeciliane, tuos.

hasta el 1536). Sobre este humanista, véase Paolo D'Alessandro (2015). La presencia de Perotti en este opúsculo va más allá de esta mención, así que será estudiada detenidamente en futuros trabajos.

³⁷ Domizio Calderini (1446-1478) publicó su *Commentarii in Martialem* en Roma en 1474. Junto al de Perotti, «i commenti a Marziale più in voga nella seconda metà del '400» (Perosa, 2000: 183). Así pues, no es una casualidad que Escobar los haya citado juntos. Es célebre la polémica que se creó entre estos dos humanistas acerca de Marcial. Sobre esta polémica, véase Maurizio Campanelli (2001: 11-21). Para un panorama general de este humanista, véase además Alessandro Perosa (1973).

³⁸ Giorgio Merula (1430/1-1494) publicó una edición de los *Epigramas* de Marcial en Venecia en 1472. Este humanista atacó duramente el comentario de Marcial de Domizio Calderini en su opúsculo *Aduersus Domitii Commentarios in Martialem* publicado en Venecia en 1478. Sobre la polémica que existió entre estos dos humanistas, véase Campanelli (2001: 38-48). Sobre la vida y obra de este humanista, véase Alessandro Daneloni (2009).

³⁹ Escobar cita el comentario que Galeotto Marzio (ca. 1427-1494/7) hizo sobre el epigrama 1, 65 de Marcial en el libro I de su obra *De homine* (Venecia, 14) a propósito de las *culi morbi*, siendo una de las dos más frecuentes la de *ficus, quaedam res ulcerosa* (la otra es las *rhagades*, es decir, las fisuras). Sobre este humanista, que tampoco pudo escapar del vituperio de Merula (publicó un *In librum De homine, Galeotti Narniensis opus*, Venecia, 1474/5, véase Campanelli (2001: 172-173) y Gabriella Miggiano (2009).

Así pues, las sospechas de Escobar no eran infundadas.

Esta variante en el primer verso entra en conflicto con el pasaje de Aristóteles. Pero lo cierto es que, como afirma el humanista andaluz:

ubi interpretaetis uerba leguntur epigramma est «Cum dixi ficus» et reliqua. Vbi uero interpretaetis uerba non sunt, haec uerba leguntur: «Ante omnia, cur ille riserit Martialem? Quod diceret ficos saltem pro arbore atque etiam pro fructu? Non hoc ergo ille ridebat. Quod ergo? Quod genere abuteretur? Ne hoc quidem, quippe cum dico ficos, quo genere utar nemo intelligit. Certe ridebat quod alia declinatione uteretur quam ea qua debebat, ut ex secundo uersu in quo mutata est declinatio apparet: «Et dici ficus, Caeciliane, rides». Quod si igitur Caecilianus de declinatione agebat, non de genere, debuerat Martialis ad declinationem, non ad genus respondere».

Y, en efecto, eso es lo que nos encontramos en la variante del texto recogida por Moreda en el aparato crítico. Así pues, ¿qué ha ocurrido aquí? Nos lo desvela Escobar:

Susplicandum enim est Vallam hanc expositionem, quam aduersarius narrat, aliquando induxisse. Sed antea quam cum interpretaetis uerbis esset Valla congressus. Nam hac aduersarii expositione aeque Valla Priscianum refellere potuit atque illa interpretaetis. Sed quia interpretaetis rationem Valla sentiret procedere per locum ab auctoritate, quo in Latinitate locus nullus maior est, atque hinc secundam rationem cognosceret Valla per locum a similitudine constare, cuius exigua uirtus est, illam Valla complexus hanc alteram respuendam⁴⁰ duxit.

Probablemente, el texto sin la mención al traductor pertenecería a las primeras fases de redacción de las *Elegancias* de Valla, mientras que la versión con la cita y el primer verso de Marcial con *ficus* por la cuarta se hallaría en versiones posteriores del texto, una obra que, recordemos, Valla estuvo corrigiendo y ampliando continuamente por lo que podemos observar a través de su correspondencia con otros humanistas, a los que pedía permanentemente la opinión sobre las *Elegancias* e iba informando de sus avances⁴¹.

Después de esta cuestión de variantes en el texto de Valla, Escobar da por terminado su comentario a la primera parte del capítulo y comienza a comentar la segunda parte, que se centra en el adjetivo *ficulneus*. Valla dice lo siguiente: «*Quidam ecclesiastici aiunt pro arbore ficulnea; ut ibi, Respicietis ficulneam et caeteras arbores. Quod nusquam alibi (si memoria non excidit)*

⁴⁰ He optado por la variante de las ediciones lionesas de 1513 y de Goldast en vez de la variante *respuendum* de la edición veneciana.

⁴¹ Véase los trabajos citados en nota 27.

mihī repertum est». De esta opinión, al igual que en la cuestión de *ficus* referido al árbol, también se aparta Escobar, el cual dice: «*In libris autem sacris alia extant, quae tantundem ualent... Ego enim pluribus in locis inuenio, sed semper apud Litteras Sacras*». Y menciona diferentes pasajes de la Biblia. En los autores latinos nos dice Escobar que se utiliza como adjetivo refiriéndose al posesivo de higuera, lo que también se encuentra a veces en la Biblia. Tras hablar de *ficulneus* el humanista andaluz confecciona una lista de palabras derivadas de *ficus* que él encuentra en los autores clásicos (*ficarius, ficetum, ficitor* y *ficedula*). Su forma de proceder es la siguiente: primero menciona la palabra derivada, luego explica su significado y, por último, cita ejemplos de autores latinos de la Antigüedad.

El opúsculo se cierra con un gran listado de diferentes tipos de higo en latín, acompañado de su equivalente en la lengua vulgar, que no es italiano ni español sino siciliano, lo que revela el público principal al que iba dirigido esta pequeña obra:

Ficorum plurima extant genera, ut caprificus i ('ficu saluaia'), grossius i ('scatiola') et eius diminutiuum grossulus i. Columella libro III: «Si uoles ficum quamuis natura seram facere, cum grossuli minuti erunt, fructum decutito». Praecox ficus Latine, prodomos i Graece ('ficu dila prima manu'). Haec eadem ficus bifera ficus manularia ('ficu alba coca'), ficus calistrucia ('ficu bifera dila ultima manu'), ficus ona ('ficu fracassana'), ficus turma ('ficu blanca di intra'), ficus liuia ('ficu scrapana') Aratia ficus ('ficu nungila'), nisi ficus albicerata ('ficu per sicari' generaliter), ficus porphyritis ('ficu reali'), ficus popularis ('ficu scachanti'), cholidonia ('ficu di tri manu'), ficus duriora ('ficu di coiru duru'), ficus palata ('ficu compraessa in pani'), carica cae ('ficu sicca'), cotonum i ('ficu multu pichula'), ficus alsula ('ficu bayrella'), ficus pulla, ('burtihello'); ficus Egyptia ('ficu senza granu di intra'), ficus serotina ('ficu bifera di ultima manu'), ficus inferna Latine, Graece helioscopum siue pettadactylum latrosa pentadactilo, marisca cae aut ficus fatua ('specie di ficu disapita').

3. CONCLUSIONES

Cristóbal Escobar, discípulo de Nebrija, al igual que su maestro, pronto consideró a los humanistas italianos una guía y un ejemplo del buen latín frente a la barbarie, una especie de espejo donde reflejarse, una *lux in tenebris*. Por esta razón, los trabajos de Escobar están trufados de citas y explicaciones de humanistas italianos. Ahora bien, una vez aprendió de ellos, no se detuvo ahí, sino que comenzó a comentarlos y a mostrarse de acuerdo o en desacuerdo con ellos. En el caso de este opúsculo, *De fico super Laurentii Vallensis caput expositio*, que no es el único que Escobar dedica a Lorenzo Valla, Escobar realiza un comentario al capítulo cuarto del libro

primero de las *Elegancias* de Valla. Habría que resaltar dos aspectos de esta *expositio*: en primer lugar, la lectura pormenorizada que hace de este capítulo, no dejando ningún pasaje sin comentar. Si lo comparamos con los otros discípulos de Nebrija, se trata de un acercamiento al texto de Valla muy diferente, pero también hay que tener en cuenta que el público de este opúsculo es otro. Los lectores de este opúsculo ya cuentan con una sólida base en latín y se interesan por cuestiones eruditas y de detalle. En segundo lugar, Escobar muestra una notable capacidad para reunir las opiniones de los grandes humanistas de su tiempo, las voces más destacadas en la materia, y comentarlas, creando una especie de estado de la cuestión sobre *ficus*, aportando el humanista andaluz su opinión sobre el tema: se muestra en desacuerdo con las conclusiones de Prisciano, es decir, Escobar opina que *ficus* de género masculino por la cuarta declinación no existe y que la disputa entre Ceciliano y Marcial es en cuanto a la declinación y no en cuanto al género. Para Escobar, la clave está en la concepción aristotélica del solecismo. En consecuencia, y siguiendo la ley del habla aristotélica, es decir, el consenso de muchos y no de uno, para él lo correcto es decir *ficus* por la segunda declinación tanto de género masculino como femenino, y por la cuarta declinación únicamente en femenino. A esto habría que añadir que Escobar cree, frente a Valla, que *ficus* referido a árbol es más frecuente por la segunda que por la cuarta declinación y también que *ficulnea* sí que se utiliza referido a la higuera, concretamente en las Sagradas Escrituras. Asimismo, niega que *ficus* se utilice para referirse a la enfermedad. Así pues, el humanista aclara, amplía, matiza y contrasta ideas y pasajes de Lorenzo Valla, llegando a proponer incluso, como hemos visto, correcciones al texto de las *Elegancias*. Por último, si bien en la mayoría de los puntos sigue a Valla, las veces en que existen divergencias, como aprendió de los grandes humanistas, su forma de demostrar lo contrario o matizar una opinión fue, como no podía ser de otra manera, recurrir al mayor número posible de *exempla* de autores de la latinidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DE HERRERA, H. (1527): *Expositio Laurentii Vallensis de Elegancia linguae Latinae*, Alcalá, Miguel de Eguía. Ejemplar digitalizado: Madrid. UCM. Bibl. Histórica “Marqués de Valdecilla”, BH FLL 27431. <https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM5326666027&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false> [31/10/2019].
- ANTONIO, N. (2006): *Bibliotheca hispana nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (ed. or. Madrid, Ibarra, 1783). <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf0q5>> [22/09/2019].

- ARISTOTELES LATINUS (1975): *Translatio Boethii, Fragmenta Translationis Iacobi et Recensio Guillelmi de Moerbeke*, Bernard Geoffrey Dod (ed.), Leiden-Bruselas, Brill-Desclée De Brouwer.
- BAADE, A. (1992): *Melchior Goldast von Haiminsfeld: Collector, Commentator and Editor*, Nueva York, Peter Lang.
- BESSIS, G. (2014): «Les impressions toulousaines de la grammaire latine d'Antonio de Nebrija au XVIe Siècle», *Mémoires de la Société archéologique du Midi de la France* 74, 153-163.
- CAMPANELLI, M. (2001): *Polemiche e filologia ai primordi della stampa: Le Osservazioni di Domizio Calderini*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura.
- CELSUS, C. (1971): *De medicina*, Walter George Spencer (ed.), vol. 2, Cambridge, Universidad de Harvard.
- CELSUS, C. (2002): *A. Cornelii Celsi quae supersunt*, Friedrich Marx (ed.), Hildesheim, Georg Olms.
- CODOÑER, C. (2013): «Las *Elegantie* y sus múltiples tipos de recepción», en Regoliosi M. y Marsico C. (eds.), *La diffusione europea del pensiero del Valla. Atti del Convegno del Comitato Nazionale VI centenario della nascita di Lorenzo Valla*, Florencia, Polistampa, 3-37.
- CODOÑER, C. (2014): «Hernando Alonso de Herrera y su comentario a las *Elegantie*», en Bertolini, L., Coppini, D. y Marsico, C. (eds.), *Nel cantiere degli umanisti: per Mariangela Regoliosi*, Florencia, Polistampa, 2014, 427-446.
- DANELONI, A. (2009): «Merlani, Giorgio», *Dizionario Biografico degli Italiani* vol. 73, Roma, Treccani.
- DULCE, E. (1985): *M. Val. Martialis epigrammaton concordantia, fasc. 4o E – F*, Santiago de Compostela, Universidad.
- D'ALESSANDRO, P. (2015): «Perotti, Niccolò», *Dizionario Biografico degli Italiani* vol. 82, Roma, Treccani.
- FLOBERT, P. (1986): «La théorie du solécisme dans l'Antiquité: de la logique à la syntaxe», *Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire Anciennes* 60, 173-181.
- GOLDAST, M. (1610): *Philologicarum epistolarum centuria una diversorum a renatis litteris doctissimorum virorum*, Fráncfort, Egenolphus Emmelius. Ejemplar digitalizado: Biblioteca Estatal de Baviera. <https://books.google.es/books?id=24IXAAAaAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false> [31/10/2019].
- HRBEK, J. (2009): «'That Feckless Bohemomastix': The Life and Work of Melchior Goldast of Haiminsfeld», *Acta Comeniana* 22-23, 99-131.
- MARCIAL, M. V. (1969²): *M. Val. Martialis Epigrammata*, Wallace Martin Lindsay (ed.), Oxford, Universidad.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (2002): «La *Expositio Laurentii Vallensis de Elegancia Linguae Latinae* de Hernando Alonso de Herrera», en Maestre Maestre, J. M., Pascual Barea, J. y Charlo Brea, L. (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, Madrid, CSIC, 567-592.

- MARSICO, C. (2013): *Per l'edizione delle Elegantie di Lorenzo Valla. Studio sul V libro*, Florencia, Universidad.
- MARTÍN BAÑOS, P. (2014): *Repertorio Bibliográfico de las Introducciones Latinae de Antonio de Nebrija (1481-1599)*, Vigo, Academia del Hispanismo.
- MIGGIANO, G. (2009): «Marzio, Galeotto», *Dizionario Biografico degli Italiani* vol. 71, Roma, Treccani.
- MINIO-PALUELLO, L. (1955): «The Text of Aristotle's *Topics* and *Elenchi*: The Latin Tradition», *The Classical Quarterly* vol. 5 No. 1/2 (Jan. - Apr.), 108-118.
- NEBRIJA, A. DE (1512): *Ad artem litterariam introductiones, cum eiusdem exactissima expositione, additis commentariis Christophori Scobaris*, Venecia, Agostino Zani. Ejemplar digitalizado: Biblioteca Angelo Monteverdi de la Universidad de Roma La Sapienza. <https://books.google.es/books?id=UrcceTv5AsoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false> [31/10/2019].
- NEBRIJA, A. DE (1513A): *In Latinam grammaticen introductiones*, Lyon, Jacques Myt. Ejemplar utilizado: Biblioteca Nacional de Brasil, Río de Janeiro, Obras Raras 60, 4, 1.
- NEBRIJA, A. DE (1513B): *In Latinam grammaticen introductiones cum quarta eiusdem Antonii ad ultimo tempore impressas editione*, Lyon, Simon Vincent. Ejemplar utilizado: Biblioteca de la Universidad de Heidelberg, D 9668 RES.
- ODRIOZOLA, A. (1946): «La Caracola del Bibliófilo Nebrisense o La casa a cuestras indispensable al amigo de Nebrija para navegar por el proceloso de sus obras», *Revista de Bibliografía Nacional* 7, 3-114.
- PEROSA, A. (1973): «Calderini, Domizio», *Dizionario Biografico degli Italiani* vol. 16, Roma, Treccani, 1973.
- PEROSA, A. (2000): *Studi di Filologia umanistica*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura.
- REGOLIOSI, M. (1993): *Nel cantiere del Valla. Elaborazione e montaggio delle Elegantie*, Roma, Bulzoni.
- REGOLIOSI, M. (2008): *Pubblicare il Valla*, Florencia, Polistampa.
- TRAMONTANA, A. (2013): «L'eredità di Costantino Lascari a Messina nel primo '500», en Lipari, G. (ed.), *In nobili ciuitate Messanae. Contributi alla storia dell'editoria e della circolazione del libro antico in Sicilia. Seminario di studi, Montalbano Elicona, 27-28 maggio 2011*, Mesina, Universidad, 121-163.
- TRAPANI, F. (1941): «Gli antichi vocabolari siciliani (Senisio, Valla, Scobar)», *Archivio storico siciliano* 7, 1-101.
- TRASSELLI, C. (1982): *Da Ferdinando il cattolico a Carlo V. L'esperienza siciliana (1475-1525)*, Soveria Mannelli, Rubbettino.
- VALLA, L. (1999): *Laurentii Vallensis De linguae latinae elegantia*, Santiago López Moreda (ed.), Cáceres, Universidad de Extremadura.